

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 15** *ORDEN 3885/2017, de 18 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se resuelve la Orden 2348/2017, de 28 de junio, por la que se convocaba mediante el procedimiento de Libre Designación el puesto de Director del Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús”.*

Por Orden 2348/2017, de 28 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprobó convocatoria pública para la provisión del puesto de Director del Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús”, reservado a funcionarios docentes de esta Administración Autonómica, por el procedimiento de Libre Designación.

El procedimiento de provisión se rige por la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril); el Decreto 66/2006, de 2 de agosto, por el que se crea el Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús” (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de abril); la Orden 2340-01/2007, de 9 de mayo, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior y de la Consejería de Educación, por la que se regula la organización, funcionamiento y actividades complementarias del Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús”, de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de junio); el Decreto 100/2016, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería, de conformidad con el Decreto 66/2006, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús”, y vista la propuesta de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, y una vez oída la Dirección-Gerencia de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor.

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a doña Rut Vicente Garrido, con DNI número 50463088-F, funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Segundo

El nombramiento y los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán por la Dirección del Área Territorial Madrid Capital de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

**Tercero**

El nombramiento y la toma de posesión del puesto tendrán efectos del día siguiente a la publicación de la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante el tiempo que dure el desempeño del cargo estará en comisión de servicios.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, Juventud y Deporte, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de septiembre de 2017.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/31.541/17)

